

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 13 de Abril de 2026

Señor(a)
JESUS DAVID ROJAS GALVIS
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30084069 de 24 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	JESUS DAVID ROJAS GALVIS
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30084069 24/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030012722 13/04/2026
Fecha de fijación:	24/04/2026
Fecha de desfijación:	30/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1472 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): JESUS DAVID ROJAS GALVIS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jesús David Rojas Galvis en calidad de propietario, teléfono XXX solicita verificación de suspensión, manifiesta que se encuentra con servicio de energía a pesar que ya se había realizado una suspensión más drástica, la inquilina no cancela, se auto reconecta y la deuda se está incrementando. Requiere que de ser posible, se haga de forma drástica la suspensión.

Se le informa que puede acercarse entre los días 16-04-2026 y 17-04-2026 para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

Agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer su reclamación, la cual nos permite revisar nuestros procesos y ofrecerle soluciones eficaces y acordes con sus expectativas.

En atención a su solicitud, informamos que se realizó la visita técnica al sitio; sin embargo, al momento de la inspección se tocó en repetidas ocasiones y no se obtuvo respuesta, evidenciándose usuario ausente.

Durante la gestión en sitio se procedió a sincronizar el terminal, el cual no registra pago efectivo. Adicionalmente, se realizó el retiro de cuatro (4) tornillos de la bornera del medidor. Se deja constancia de que el medidor no cuenta con pin de corte.

Asimismo, no fue posible realizar la suspensión desde alturas, debido a que se trata de una acometida compartida. Se evidenció que el medidor se encuentra instalado en un gabinete sin tapa de bornera, y que las puertas del gabinete presentan mal estado, condición que impide una intervención segura y adecuada.

Con base en lo anterior, quedamos atentos a que se puedan generar las condiciones necesarias para continuar con el proceso correspondiente.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

OMAYRA SANTAFE

OMAYRA SANTAFE MENDOZA
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A